



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

0 0 0 6 3 3

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 0 8 ABR 2022

VISTOS:

- a) El presupuesto municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal del año 2022.
- b) El Decreto Exento N° 188 del 04 de Febrero del 2022, que aprueba la oferta presentada por la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda, para la ejecución de la propuesta pública “Demarcación de pasos de cebra y Reductores de Velocidad, comuna de Angol” ID=2743-5-LE22, por un monto de \$8.937.602 (IVA incluido).
- c) El Decreto Exento N° 289 del 28 de Febrero del 2022, que aprueba el contrato de la obra “Demarcación de pasos de cebra y Reductores de Velocidad, comuna de Angol” ID=2743-5-LE22, por un monto de \$8.937.602 (IVA incluido) suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda.
- d) Carta presentada por la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda, de fecha 06 de abril del 2022, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- e) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

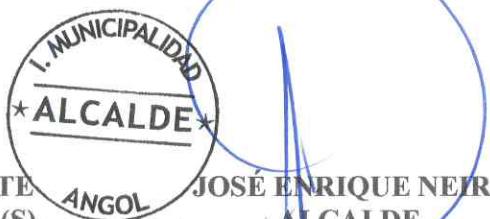
DECRETO

1.- Apruébese Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “Demarcación de pasos de cebra y Reductores de Velocidad, comuna de Angol” ID=2743-5-LE22 a los siguientes funcionarios:

1. Victor Hunter Cea, Profesional de Dirección de Obras, Municipalidad de Angol.
2. Rodolfo Douglas Iturra, Jefe de Secretaría de Planificación(S).
3. Álvaro Urra Morales, director de Tránsito y Transporte Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE